

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/045/2022**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

**SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA PROGRAMACIÓN Y RE DISEÑO DEL SITIO WEB quitocultura.com, QUE PERMITA EL ALOJAMIENTO Y PUESTA EN LÍNEA DE UNA PLATAFORMA OTT, EN LA QUE SE DIFUNDAN CONTENIDOS AUDIOVISUALES.**

### A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

#### 1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la “Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822” por ser un conjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo y, contribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se han profundizado aún más como resultado de la crisis sanitaria.<sup>1</sup>

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es “establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y

actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.”

En el marco del convenio en mención se acordó entre las partes desarrollar un eje de “Reactivación de los ciclos culturales”, en el que se contempla, como una de sus actividades, las “puestas en escena en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito” a través del establecimiento de la metodología y líneas programáticas para la puesta en escena de los espacios públicos del DMQ y la puesta en valor de la creación y apropiación de la marca Bicentenario para generar vínculos comunitarios.”

## **2. Justificación**

Los eventos artísticos, culturales y académicos enmarcados en la Agenda del Bicentenario, en un contexto particular posterior a la pandemia, están dirigidos a la ciudadanía en general tanto nacional como extranjera, tomando en consideración la reactivación del sector cultural y de esta manera contribuir de manera directa e indirecta a las necesidades económicas y sociales del Distrito.

Según el perfil del Proyecto Programación Artística, Cultural y Académica para la Celebración del Año Bicentenario, se considera como su población demandante potencial a todas y todos los habitantes de Quito, que – según la proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (2017)- suman un total de 2’781.641 personas.

En el marco de la diversidad hay que considerar que el DMQ recibe anualmente un número de turistas nacionales e internacionales que llegan a hacer uso de los distintos servicios culturales de la ciudad. Las cifras de la Empresa Metropolitana de Turismo dejan ver que a la ciudad de Quito arribaron en el año 2019 un total de 684.390 turistas no residentes, desde distintos países, principalmente Estados Unidos, Colombia, España, México, Alemania, Canadá, Perú y Reino Unido. No obstante, por motivos de la pandemia del COVID 19 el número de turistas se redujo considerablemente, cayendo en el 2020 a 190.417 (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2021).

En cuanto a los turistas nacionales, un estudio realizado por la Universidad Central del Ecuador y la Empresa Quito Turismo con base en la aplicación de 1.995 encuestas, reveló que “la mitad de los visitantes [al DMQ] provienen de provincias de la Sierra cercanas: Imbabura (15%), Tungurahua (12%) y Cotopaxi (10%)”. El informe arrojó que el porcentaje más alto de los visitantes nacionales encuestados corresponde a las edades entre 26 y 35 años (33,1%), seguido por los menores de 25 años (26,9%) y los que se encuentran entre los 36 y 45 años (19,5%) (Universidad Central del Ecuador; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2020, págs. 8 y 9). Asimismo, las cifras denotan que en su mayoría los visitantes nacionales son de género masculino (54%).

Los datos de turistas nacionales e internacionales que visitan anualmente el DMQ manifiestan que el proyecto Bicentenario debe contemplar dentro de su oferta cultural las condiciones necesarias para atender a este grupo que se suma a los que habitan en la ciudad.

Para alcanzar los objetivos y públicos propuestos dentro del perfil del proyecto, la Coordinación debe asegurar la oportuna difusión y promoción de la Agenda Bicentenario a desarrollarse a lo largo de todo el año, con mensajes claros y creativos, difundidos a través de canales que permitan llegar a los públicos objetivo de cada evento y conmemorar de esta manera el Bicentenario.

Dentro del ámbito cultural, artístico y académico se hace cada vez más evidente la necesidad de desarrollar estrategias comunicacionales vía redes sociales, como una herramienta de difusión y marketing con los públicos objetivos. Es así que, desde una perspectiva de comunicación estratégica, los canales de difusión masiva y directa permitirán maximizar la eficiencia de la inversión realizada en la puesta en escena de la agenda Bicentenario.

La comunicación acertada y permanente a lo largo del año bicentenario, permitirá mantener el interés de los públicos objetivos, sobre los eventos que se desarrollarán alrededor de la conmemoración de la gesta libertaria.

Debido a la diversidad de eventos contemplados en la agenda y la desconcentración prevista a lo largo y ancho de toda la ciudad para realizarlos, es imprescindible desarrollar productos y estrategias de difusión a través de streaming, transmisiones en línea, y un repositorio de contenidos variados.

Desde la Secretaría de Cultura del DMQ, se propone “Construir una plataforma de información cultural del DMQ”, que contenga la programación de los espacios municipales y fundaciones, además de una agenda completa de las actividades, y links de acceso a los espacios, instituciones y repositorios de la ciudad, parte de esta propuesta es la implementación de una plataforma de difusión de contenidos audiovisuales en línea.

Este proyecto está alineado a las acciones prioritarias de la gestión del Eje Social: Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral. Su objetivo principal es generar espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

### **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- **Objetivos de la contratación**

### **1. General**

Re diseñar y programar el sitio WEB quitocultura.com de la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito, con integración de una plataforma OTT con Streaming en directo y VOD para una mayor difusión de las agendas de eventos, de espacios culturales y de noticias.

## 2. Específicos

- Re diseñar y programar el sitio WEB quitocultura.com de la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito, con integración de una plataforma OTT para streaming en directo y VoD.
- Diseñar y programar una plataforma OTT donde se difundan contenidos audiovisuales, incluido:
  - Instalar 15 enlaces de datos dedicados desde los centros de contribución de contenidos con el estudio de TV.
  - Proporcionar codificadores de audio y video para los canales requeridos.
- Dar servicios para la implementación de: un (1) canal de Streaming continuo en directo 24x7, Cuatro (4) canales de Streaming simultáneos para eventos y un (1) servicio para el usuario de contenidos bajo demanda VoD (Video on Demand).
- Generar procesos de capacitación sobre el buen uso, actualización y mejoras realizadas al sitio quitocultura.com, dirigidos a los equipos técnicos de la SECU y RMC para garantizar su correcto funcionamiento.

## 3. Productos esperados

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación, los días referidos son días calendario.

Productos	Descripción y características técnicas del servicio	Plazos
<b>P1. Informe técnico del rediseño, programación e integración de portal web quitocultura.com, con la Plataforma OTT</b>	<p>Rediseño y programación del portal web <a href="http://quitocultura.com">quitocultura.com</a> con interfaz de usuario y experiencia de usuario (UI/UX) alineada a los objetivos de la institución, intuitiva, de fácil acceso y orientada al usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe integrar los servicios que al momento dispone el portal <a href="http://www.quitocultura.com">www.quitocultura.com</a></li> <li>• Sistema de registro y autenticación.</li> <li>• Al menos dos CMS: Content Management System, que puedan redactar e implementar los contenidos de la WEB y que vayan acorde al posicionamiento SEO de la misma. (<i>Search Engine Optimization: optimización en motores de búsqueda</i>).</li> <li>• Analítica Web con Metadatos.</li> <li>• Posicionamiento SEO.</li> <li>• Integración completa de portal web a la plataforma OTT manteniendo identidad institucional y línea grafica similar.</li> <li>• Capacitación a Administradores y usuarios de Portal Web y CMS</li> <li>• A futuro permita la integración de un portal de venta y administración de tickets por evento con pasarela de pago.</li> </ul>	15 días después de la firma del contrato.

	<p>Como verificable de esta actividad, se debe incluir en el informe técnico, constataciones visuales de los trabajos realizados en cada actividad. (videos, fotos, etc.)</p>	
<p><b>P2. Informe técnico de puesta en línea y operación de plataforma OTT:</b></p>	<p>Puesta en línea de una plataforma OTT con interfaz de usuario y experiencia de usuario (UI/UX) alineada a objetivos de la institución, intuitiva, de fácil acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Uso de la Plataforma OTT con una interfaz de usuario enfocado al ciudadano y público en general.</li> <li>• Portal de uso público con contenidos categorizados para consumo de Streaming en vivo y VOD (Bajo Demanda).</li> <li>• El portal será personalizable desde un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS)</li> <li>• Analítica Web con Metadatos</li> <li>• Posicionamiento SEO</li> <li>• Guías de Uso de la Plataforma OTT hacia el ciudadano y público en general.</li> </ul> <p>Como verificable de esta actividad, se debe incluir en el informe técnico, constataciones visuales de los trabajos realizados en cada actividad. (videos, fotos, etc.)</p> <p>Este informe incluirá un acta de entrega a satisfacción del sitio Web diseñado y programado la Plataforma que incluya el manual de desarrollo, diseño e implementación del sitio Web.</p> <p><b>CMS para Portal Web y Plataforma OTT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de administración de contenidos (CMS) que permita la creación, administración, configuración de contenidos, categorización de estos, personalización de la información y autogestión en sus funciones medulares.</li> <li>• Alimentación y configuración de contenidos del portal web y plataforma OTT.</li> <li>• Capacitación a usuarios y administradores de la OTT institucional.</li> <li>• Manuales de uso de la plataforma</li> <li>• Diagramas de arquitectura de infraestructura Implementada</li> <li>• Diseños lógicos de arquitectura de software</li> <li>• Manual técnico de soluciones</li> </ul> <p><b>Streaming en vivo (eventos simultáneos y contenido lineal 24x7):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El video en vivo a transmitirse por la OTT deberá ser ingestado mediante el protocolo RTMP “push” de resolución 1920x1080 30 fps con bit rate de 4 a 9 Mbps. Audio AAC bit rate de 128 a 192kbps con sample rate de 48Khz.</li> </ul>	<p>30 días después de la firma del contrato.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá contar con al menos cuatro (4) portales para distribuir los eventos simultáneos y un portal para la grilla continua de programación.</li> <li>• El transcoding debe tener por lo menos 5 perfiles de video para garantizar la transmisión fluida del video en diferentes dispositivos, los perfiles requeridos deberán estar conforme a las siguientes resoluciones y bit rate:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>640x360</b> 668 Kbps video + 64 Kbps audio</li> <li>- <b>848x480</b> 1 Mbps video + 128 Kbps audio</li> <li>- <b>1024x576</b> 1.8 Mbps video + 128 Kbps audio</li> <li>- <b>1280x720</b> 2.4 Mbps video + 192 Kbps audio</li> <li>- <b>1920x1080</b> 4 Mbps video + 192 Kbps audio</li> </ul> </li> <li>• El link de playback deberá tener por lo menos el formato HTTP Live Streaming (HLS) o MPEG DASH con seguridad HTTPS.</li> <li>• EL reproductor deberá soportar por lo menos Android e iOS.</li> <li>• Para la transmisión de video HLS o MPEG DASH hacia los usuarios se debe contar con CDNs (Content Delivery Network) para garantizar la baja latencia de reproducción de video y la fluidez del contenido.</li> <li>• La CDN deberá ser especializada en transporte de video con la suficiente capacidad de soportar todo el tráfico que se genere en la OTT.</li> <li>• LA CDN deberá garantizar la distribución de los cuatro eventos simultáneos y la distribución del contenido lineal sin afectar la calidad de video.</li> <li>• La plataforma deberá soportar mínimo 60 TB mensuales de tráfico. Con elasticidad de hasta un 10% de incremento.</li> </ul> <p>La plataforma deberá soportar al menos 5 mil usuarios concurrentes en eventos en vivo.</p>	
	<p><b>Grabación y reproducción de contenido VoD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La grabación del video en vivo se deberá realizar sobre el evento en vivo con el perfil de video más alto con formato mp4.</li> <li>• El video VoD deberá estar disponible en máximo 1 hora luego de haber terminado el evento en vivo.</li> <li>• El URL de playback del video grabado VoD deberá tener seguridad HTTPS con el formato HTTP Live Streaming o MPEG DASH para que pueda ser reproducido en la OTT.</li> <li>• El material de video pregrabado que se requiera subir a la OTT deberá contar con la siguiente especificación: Extensión mp4 1920x1080 30 fps códec H.264 audio ACC a 192 kbps con sample rate de 48khz.</li> <li>• Los links para la descarga de los videos estarán disponibles en el CMS para personal autorizado.</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los eventos en vivo y VoD podrán incluir en la página web institucional a través de código EMBED</li> </ul> <p>Se deberá dotar a costo del oferente, al menos 3 sistemas de codificación remota para la transmisión de los eventos en vivo y la plataforma deberá soportar dichas contribuciones.</p> <p><b>Enlaces de datos dedicados:</b></p> <p>Se deberá instalar y poner en funcionamiento, enlaces de datos dedicados de por lo menos 20Mbps simétricos, En caso de que tenga compartición 2:1 se requiere 40Mbps simétricos. Este ancho de banda permitirá levantar desde cada locación, hasta 2 streaming en calidad HD (1920x1080).</p>	
<p><b>P3. Informes mensuales (4) de soporte, mantenimiento, SLA del servicio</b></p>	<p><b>Soporte, mantenimiento, SLA del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de servicio 24/7</li> <li>Niveles de escalamiento de soporte técnico.</li> <li>Alta disponibilidad de la plataforma</li> <li>Provisión de canales de servicio.</li> </ul> <p>Cada informe deberá contener el detalle de las siguientes actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación y mantenimiento de puntos de internet dedicados.</li> <li>Operación de plataforma OTT.</li> <li>Flujos de trabajo e ingesta de contenidos.</li> <li>Streamings realizados (en vivo y diferidos).</li> <li>Tráfico y estadísticas: cantidad de usuarios, visualizaciones, descarga de contenidos, etc.</li> <li>Respalos visuales en: video, fotografías y/o capturas de pantalla.</li> </ul>	<p>Hasta el 15 de cada mes, hasta diciembre de 2022</p>
<p><b>P4: Informe técnico final sobre lo actuado durante el tiempo de ejecución de las campañas</b></p>	<p>Entrega de un Informe que contenga el resumen de los informes mensuales, así como, sugerencias y recomendaciones para uso posterior de la Web.</p> <p>La estructura de Informe de cumplimiento</p> <p>-Antecedentes: Deberá incluir todos los antecedentes de la firma del contrato</p> <p>-Objetivos: Debe incluir los objetivos contractuales</p> <p>-Cumplimiento de obligaciones: Detallar todos los productos esperados</p>	<p>Hasta el 21 de diciembre del 2022</p>



	<p>-Productos esperados:</p> <p><i>Portal Web quitocultura.com Rediseño, programación e integración con la Plataforma OTT</i></p> <p><i>Puesta en línea y operación de plataforma OTT</i></p> <p><i>CMS para Portal Web y Plataforma OTT</i></p> <p><i>Streaming en vivo (eventos simultáneos y contenido lineal 24x7)</i></p> <p><i>Grabación y reproducción de contenido VoD</i></p> <p><i>Soporte, mantenimiento, SLA del servicio</i></p> <p>-Conclusiones:</p> <p>Conclusiones del servicio prestado, conforme entrega de los productos esperados</p> <p>-Recomendaciones:</p> <p>Recomendaciones del servicio prestado</p> <p>Respaldos visuales: videos, fotografías, capturas de pantalla.</p>	
--	--	--

## Definiciones del producto:

Los servicios OTT ("Over-The-Top") son aquellos contenidos disponibles a través de una conexión a internet sin que el proveedor de este tenga control sobre los mismos. En la práctica, esto significa que cualquier persona que tenga un dispositivo compatible y una conexión a internet puede acceder a servicios OTT.

Una plataforma OTT (una plataforma de streaming) es un servicio online en el que se puede acceder a vídeos bajo demanda VOD, Streamings en vivo continuos, ocasionales y otros tipos de medios.

Los usuarios del servicio de OTT no pierden tiempo descargando archivos ya que todo el contenido es subido a los servidores web. La información se muestra en tiempo real y en video bajo demanda (VOD).

El acceso al servicio se realiza a través de sitios web y aplicaciones. En otras palabras, la página web es la puerta de acceso al servicio de OTT. Los servicios OTT presentan una amplia gama de contenidos: conciertos, series, reportajes, música, radio, entre otros.

A nivel técnico, los servicios OTT se basan en la distribución de contenidos por Streaming. Los bancos de datos de los operadores se encuentran en servidores de distribución de contenido (CDN) y se transmiten al usuario a demanda en paquetes IP. Esta transmisión se lleva a cabo a través del proveedor de internet o ISP, que no tiene ninguna responsabilidad sobre los contenidos.

## Requerimientos Funcionales de la Plataforma OTT

- La plataforma OTT debe integrar módulos para seguridad de acceso donde los usuarios puedan categorizarse por perfiles y se puedan configurar permisos y accesos hacia la plataforma de Gestión de Contenidos CMS

- La plataforma debe permitir la presentación y visualización de contenido Streaming en vivo de al menos un (1) canal continuo 24/7 y al menos cuatro (4) canales simultáneos para eventos ocasionales.
- La plataforma debe permitir la presentación y visualización de contenido bajo demanda (VoD) almacenado en un Media Base o Middleware.
- El Manejador de contenidos CMS debe posibilitar a los usuarios administradores el categorizar por medio de canales y demás los eventos VOD y en línea
- Debe permitir la creación de eventos, personalización de la información relacionada a ellos y también la configuración de características de estos.
- Debe incorporar un reproductor de video y contar con selección de calidad de video que automáticamente se ajuste según la capacidad de ancho de banda que tenga disponible el usuario en cualquier dispositivo como una tableta, ordenador portátil o de escritorio, televisión inteligente e incluso en teléfonos móviles.
- El reproductor de video debe poseer funciones avanzadas de adelanto y retroceso del Streaming en vivo.
- Todos estos requerimientos funcionales del Portal Web quitocultura.com deberán revisarse a profundidad entre Quito Cultura y el Proveedor en la etapa de ingeniería de requisitos que se debe realizar previo al inicio de la construcción del portal y que se debe alinear a los objetivos institucionales del momento en que se realice.

#### **Requerimientos No Funcionales**

- El proveedor debe incluir el manejo de una herramienta de gestión de proyectos automatizada para poder realizar el seguimiento de este y asegurar la consecución de los objetivos.
- La demanda de los servicios y funcionalidades hacia Quito Cultura puede llegar a ser de niveles muy altos y con picos en los meses de Mayo, Agosto, Diciembre y en momentos con campañas masivas por lo que las soluciones con el objetivo de asegurar la experiencia de usuario en el Portal Web, Plataforma OTT y CMS debe contar con la infraestructura y elementos de red que soporten una plataforma auto escalable y permita el balanceo de carga sobre múltiples servidores que puedan levantar la plataforma y compartir conexiones y peticiones de los usuarios que hagan uso de ella según la demanda que se presente, aumentando o reduciendo su arquitectura bajo demanda. Este auto escalamiento no debe perjudicar las funcionalidades ofrecidas por la plataforma ni el desempeño que se experimenta por quienes hagan uso de ella.
- La Plataforma OTT, Portal Web y CMS deben presentar una interfaz gráfica intuitiva, de fácil acceso y uso que este enfocada en la experiencia del usuario.
- La interfaz de la plataforma debe ser Web Responsive para poder hacer uso de la misma en todo dispositivo con acceso a un navegador de internet.
- La OTT debe mantener la disponibilidad de acceso a la plataforma y asegurarla una disponibilidad del **98%** fuera de mantenimientos programados.
- Integración completa entre la red de distribución de contenidos (CDN y los elementos que hagan parte de ella, asegurando la transmisión de datos entre esta y la plataforma para un desempeño del Streaming en vivo rápido y de calidad.
- La solución debe asegurar una latencia de Streaming de nivel reducido. Este nivel de latencia debe asegurar que las demoras en propagación y transmisión de datos no imposibilite el disfrute del video dentro de la plataforma.

#### **4. Actividades y cronograma**

Paralelamente a la prestación del servicio, se requiere que se atiendan las actividades a continuación:

- Asistir de manera permanente a las reuniones virtuales y/ presenciales de validación de información

con el equipo de la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y/o de la SECU, según se requiera.

- Adaptar la información existente de acuerdo con los parámetros solicitados por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022.

### Cronograma

Se ha estimado para el contratista un plazo máximo de TRES (3) MESES de trabajo para la entrega de los productos planteados:

Cronograma de desarrollo de Productos	M1	M2	M3
<b>P1. Informe técnico del rediseño, programación e integración de portal web quitocultura.com, con la Plataforma OTT</b>			
<b>P2. Puesta en línea y operación de plataforma OTT:</b>			
<b>P3. Informes mensuales (2) de soporte, Mantenimiento, SLA del servicio</b>			
<b>P4: Informe técnico final sobre lo actuado durante el tiempo de ejecución del servicio</b>			

### 5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista deberá realizar sus actividades desde su propio lugar de trabajo, siempre en coordinación con el equipo de la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 liderado por el Comunicador de la Coordinación del Proyecto Bicentenario, quienes participarán de forma permanente en la definición, entrega y revisión de los productos. La coordinación de trabajo será a través de reuniones presenciales o virtuales, según se requiera.

La Coordinación del Proyecto Bicentenario facilitará al contratista: el acceso al dominio quitobicentenario.com para la implementación de "Record".

Será de exclusiva responsabilidad del contratista los costos implicados en desplazamientos y logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 6. Perfil Requerido.

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en Ecuador, que demuestren experiencia en desarrollo, implementación, operación, soporte técnico y mantenimiento de plataformas OTT, y que cuente con un equipo técnico de trabajo.

Para el presente proceso, el coordinador del proyecto deberá acreditar el siguiente perfil:

- Tener título mínimo de tercer nivel en sistemas, informática o similares.
- Experiencia como coordinador en la prestación de servicios de desarrollo, implementación, operación, soporte técnico y mantenimiento de plataformas OTT.
- Experiencia en la prestación de servicios similares a los de esta contratación en otro rol diferente al de la coordinación.

Se requiere del siguiente equipo técnico de trabajo mínimo:

1. Un ingeniero en sistemas, redes, electrónica o telecomunicaciones con experiencia comprobable en administración de plataformas OTT.
2. Un ingeniero en telecomunicaciones con experiencia comprobable en operación de canales de TV de señal abierta y/o en línea. Experiencia en operaciones técnicas para transmisión de contenidos audiovisuales.
3. Un ingeniero en sistemas, desarrollador WEB, con experiencia comprobable en administración de contenidos WEB.
4. Un diseñador gráfico con título de 3er nivel en diseño, publicidad, comunicación o afines y experiencia comprobable en diseños WEB.

### C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

#### 1. Duración

El plazo para la presente contratación es de cuatro (4) meses a partir de la firma del contrato.

#### 2. Presupuesto base

El valor máximo presupuestado es de \$50.000,00 (cincuenta mil con 00/100) dólares americanos incluido IVA. NETO US\$ 44.642,86 - IVA US\$ 5.357,14.

#### 3. Forma de pago

El pago se dividirá en cuatro desembolsos contra entrega y aprobación de los productos:

Productos	%	Plazo (Días contados a partir de firma de contrato)
<b>P1. Informe técnico del rediseño, programación e integración de portal web quitocultura.com, con la Plataforma OTT</b>	20 %	15 días
<b>P2. Puesta en línea y operación de plataforma OTT:</b>	20 %	30 días
<b>P3. Informes mensuales (2) de soporte, Mantenimiento, SLA del servicio</b>	50 %	El 50% se dividirá en 2 pagos, 1 por cada informe mensual, al día 15 de cada mes. A partir del P2.
<b>P4: Informe técnico final sobre lo actuado durante el tiempo de ejecución de las campañas, que incluya recomendaciones y conclusiones del proceso ejecutado.</b>	10 %	Luego de haber recibido a conformidad el producto 4, a los 5 días posteriores a la finalización de las actividades.

Para realizar el primer desembolso, el contratista deberá entregar un seguro de responsabilidad civil / fiel cumplimiento de contrato o similar por riesgos profesionales, en el que deberá constar el importe y los riesgos asegurados. La fecha de vigencia deberá establecerse una vez que concluyan todas las actividades a realizar, pudiendo este ser prorrogado o renovado en los casos que proceda.

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorarios dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por el/la profesional.

Cada pago se realizará hasta los 10 días naturales luego de la aprobación del informe y posterior recepción de la correspondiente factura.

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

## 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura, quien remitirá a la coordinación del proyecto Bicentenario la aprobación de los productos entregados, quienes a su vez validarán los productos y solicitarán a OEI y al contratista adjudicado, la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

## D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, el resultado de la adjudicación provisional se realizará vía correo electrónico a todos los candidatos presentados.

### 2. Criterios de selección y Forma de presentación de postulaciones:

#### a. Forma de presentación de postulaciones:

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/045/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)

- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos y experiencia de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

**Archivo 4: Oferta económica:**

La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.



El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### **3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:**

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 7 hasta 15 de septiembre de 2022.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 12 de septiembre de 2022
- **Adjudicación provisional:** 19 de septiembre de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 22 de septiembre de 2022
- **Adjudicación definitiva:** 23 de septiembre de 2022
- **Firma del contrato:** hasta 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

### **4. Método de evaluación y calificación de propuestas**

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por cuatro miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

**VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA: (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

**VALORACIÓN DEL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO**

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO</b>			
Formación	Ingeniero es sistemas, redes, electrónica o telecomunicaciones (tercer o cuarto nivel)	Registro del título en Senecyt. Tercer Nivel: 4 Cuarto Nivel: 5	5 pts.
Experiencia general del oferente (facturas, acta de puesta en operación o contratos).	Experiencia como coordinador en la prestación de servicios de desarrollo, implementación, operación, soporte técnico y mantenimiento de plataformas OTT.	1 a 2 proyectos: 3pts. 3 a 5 proyectos: 5pts Más de 5 proyectos: 10 pts.	10 pts.
	Experiencia en la prestación de servicios similares a los de esta contratación en otro rol diferente al de la coordinación.	1 a 2 proyectos: 3pts. 3 a 5 proyectos: 5pts Más de 5 proyectos: 10 pts.	10 pts
<b>EXPERIENCIA DEL INGENIERO EN SISTEMAS</b>			

Formación	Ingeniero en sistemas, redes, electrónica o telecomunicaciones (tercer o cuarto nivel)	Registro del título en Senecyt	5 pts.
Experiencia del <b>líder del proyecto</b> (certificados de cumplimiento)	Experiencia comprobable en administración de plataformas de streaming, OTT o televisión.	1 proyecto: 0pts. 2 a 4 proyectos: 3 pts Más de 4 proyectos: 5 pts.	5 pts.
<b>EXPERIENCIA DEL INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES</b>			
Formación	Ingeniero en telecomunicaciones, redes, electrónica (tercer o cuarto nivel)	Registro del título en Senecyt	5 pts.
Experiencia Ingeniero en Telecomunicaciones	Experiencia en operación de canales de TV de señal abierta y/o en línea	1 a 2 años: 0 pts 3 a 4 años: 3 pts Mas de 4 años: 5 pts	5 pts.
	Experiencia en operaciones técnicas para transmisión de contenidos audiovisuales	1 a 2 años: 0 pts 3 a 4 años: 3 pts Más de 4 años: 5 pts.	5 pts.
<b>EXPERIENCIA DEL DESARROLLADOR WEB</b>			
Formación	Ingeniero en sistemas, redes, electrónica o telecomunicaciones (tercer o cuarto nivel)	Registro del título en Senecyt	5 pts.
Experiencia del Desarrollador WEB	Experiencia en administración de contenidos WEB	1 a 2 años: 0 pts 3 a 4 años: 3 pts Mas de 4 años: 5 pts	5 pts.
<b>EXPERIENCIA DEL DISEÑADOR GRÁFICO</b>			
Formación	Título de Tercer nivel en diseño, publicidad, comunicación o afines	Registro del título en Senecyt	5 pts.
Experiencia del Diseñador gráfico	Experiencia en administración de diseños WEB	1 a 2 WEBS desarrolladas: 0 ptos. 3 a 4 WEBS desarrolladas: 3 ptos. Más de 4 WEBS desarrolladas: 5 ptos.	5 pts.
<b>TOTAL EQUIPO TÉCNICO</b>			<b>70 PTS</b>
<b>VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Pre propuesta para programación y diseño de sitio web quitocultura.com, para alojamiento de una plataforma OTT que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos: 2pts</li> <li>- Metodología de implementación de lo requerido: 10 pts</li> <li>- Infraestructura del proveedor (títulos de propiedad de la plataforma o carta de distribución autorizada de la plataforma ofertada): 10 pts</li> <li>- Descripción de equipo tecnológico que posee para lograr lo requerido: 5pts</li> </ul>			<b>30 PTS</b>

- Valor agregado (elemento diferenciador del proponente) (3 pts)	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PTS</b>

**VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

**PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

**5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura a través de su delegado. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

**6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación**

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 5 de septiembre de 2022

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

( <i>solo para las personas naturales</i> ) en representación propia	( <i>solo para las personas jurídicas</i> ) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

#### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

***El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).***

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma